

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**MORATA DE TAJUÑA**

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante decreto de Alcaldía, de fecha 31 de enero de 2024, se resuelve la aprobación de las bases para el establecimiento de los criterios de selección entre los aspirantes remitidos por la Oficina de Empleo para la contratación temporal por circunstancias de la producción de un técnico de Contratación.

Se hace pública mediante la publicación de su texto íntegro el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Morata de Tajuña y en la sede electrónica de esta Entidad Local. (www.ayuntamientodemorata.sedelectronica.es).

En Morata de Tajuña, a 31 de enero de 2024.—El alcalde-presidente, Fernando Villalaín González.

(03/1.648/24)

